

Nombre del Proyecto.

**1. Antropología Jurídica, Peritaje Antropológico e Interlegalidad en el Estado de Chihuahua.**

Titular.

**Jose Francisco Lara Padilla / francisco\_lara@inah.gob.mx**

**Antecedentes.**

La adhesión del gobierno mexicano al Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, efectuada durante el ocaso del siglo XX, ha sido una impronta en el largo proceso de inclusión y reconocimiento de los sistemas normativos de los grupos étnicos del país. La suscripción del Convenio 169, así como la Declaratoria de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas han propiciado la adecuación de los diversos ordenamientos jurídicos, ya sea desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hasta los códigos civiles y penales, en sus competencias federales y locales. Enmarcado entre referentes normativos diferenciados, cuyos afluentes lógicos no necesariamente coinciden, el peritaje antropológico funge como una de las pruebas que se allega el juzgador para efectos de determinar el sentido de sus sentencias en los múltiples juicios civiles, penales y agrarios en los que se involucran sujetos o colectividades étnicas. Asimismo, la actual coyuntura histórica y normativa demanda profundizar en el conocimiento de los escenarios de interlegalidad e interculturalidad que se dan en nuestro país y particularmente en el Estado de Chihuahua.

**Descripción del Proyecto.**

El Proyecto de Investigación denominado "Antropología Jurídica, Peritaje Antropológico e Interlegalidad en el Estado de Chihuahua" coadyuva en la procuración e impartición de justicia de los distintos órganos jurisdiccionales del Estado. A partir de los planteamientos de la autoridad judicial o de los propios grupos indígenas adscritos a la entidad, los peritajes antropológicos que se elaboran al interior del Proyecto condensan opiniones calificadas sobre contextos interculturales e interlegales, evaluando la manera en que el derecho consuetudinario, propio de los grupos indígenas, pudiere coincidir u oponerse, ya sea con la tipicidad o antijuridicidad de los diversos tipos penales, o bien en las disputas agrarias, en las cuales se proveen elementos respecto a los patrones de asentamiento y de apropiación del territorio de las comunidades indígenas serranas. El Proyecto de Investigación también se aboca a la clasificación y sistematización del acervo de peritajes antropológicos realizados en el estado de Chihuahua, consolidando un acervo ordenado que documente las experiencias relacionadas con el ofrecimiento de peritajes antropológicos en la entidad y su incidencia en el ámbito judicial. Asimismo sienta las bases para profundizar en el estudio de nuevos criterios metodológicos que permitan depurar las técnicas de dictaminación antropológica y de sustentación de argumentos teóricos relacionados con las diversas instituciones y sistemas normativos de los grupos étnicos de la Sierra Tarahumara, así como su relación con el derecho positivo mexicano.

**Objetivo del Proyecto.**

1. Compilar y sistematizar desde el Centro INAH Chihuahua, de manera interinstitucional, los procesos judiciales y administrativos que integren peritajes antropológicos relacionados con cualquiera de los grupos étnicos nativos de la Sierra Tarahumara.
2. Profundizar en el conocimiento de escenarios de interlegalidad e interculturalidad en el Estado de Chihuahua.
3. Divulgar interinstitucionalmente a las distintas instancias de impartición de justicia, a través de jornadas de sensibilización y materiales de difusión, el conocimiento de los distintos sistemas normativos y valores culturales específicos que coexisten en el estado de Chihuahua, los cuales conforman la pluralidad cultural y jurídica.
4. Difundir entre los grupos étnicos del estado de Chihuahua, en su propia lengua, los derechos humanos y prerrogativas constitucionales, de las cuales son titulares conforme a la ley.
5. Atender denuncias para la elaboración de peritajes antropológicos.

**Relevancia Académica.**

El sistema jurídico mexicano ha sido tradicionalmente rígido y unívoco en cuanto a los elementos probatorios que integra en los procedimientos judiciales. La incorporación del peritaje cultural o antropológico detona múltiples expectativas en la búsqueda de sistemas judiciales más equitativos, capaces de integrar la lógica, la cosmovisión y los valores alternos de los pueblos indígenas adscritos al Estado mexicano. Es por ello, que las investigaciones que deriven del "Proyecto de Antropología Jurídica, Peritaje Antropológico e Interlegalidad en el Estado de Chihuahua" contribuirán procesal, teórica y doctrinariamente al encuentro de escenarios de interlegalidad más justos, en los que las realidades culturales que conforman la diversidad de la entidad tengan cabida.

**Impacto Social.**

Los escenarios contemporáneos son necesariamente interculturales, en ellos coexisten diversos grupos étnicos con cosmovisiones propias y lógicas singulares, a partir de las cuales se construyen modelos para dirimir controversias. Debemos destacar que las relaciones interétnicas no necesariamente han sido equitativas y simétricas, a pesar de que así lo declaran formalmente las leyes orgánicas de la República. Una larga historia de inequidad, aun inconclusa, distingue las relaciones interculturales de nuestro país, en la cual, destacan por autonomía los procesos judiciales en los cuales se ve involucrado algún miembro (o comunidad) adscritos a cualquiera de los grupos étnicos de México. Por lo anterior, resulta innegable la incidencia que en el ámbito social chihuahuense tendrá el desarrollo y las conclusiones provenientes del presente Proyecto de Investigación, ya que, las autoridades jurisdiccionales del Estado mexicano contarán con información teórica y etnográfica que les permita emitir resoluciones y sentencias que tomen en consideración no sólo la preceptiva del derecho positivo mexicano, sino los valores, usos, costumbres, sistemas normativos e instituciones de los cuatro grupos étnicos originarios de Chihuahua. Asimismo, debo resaltar la incidencia que el proyecto ha estado teniendo en el ámbito legislativo, ya que el Centro INAH Chihuahua, a través del suscrito investigador, ha participado directamente como asesor del Congreso del estado de Chihuahua en lo referente a los contenidos y redacción de las reformas constitucionales en materia indígena y la ley indígena del estado de Chihuahua. Actualmente, durante el año 2014, tras la publicación de dichas reformas constitucionales y de la ley en materia indígena, se continúa trabajando coordinadamente con el congreso de la entidad en la armonización de las diversas normatividades, en consecuencia con las reivindicaciones indígenas.

Nombre del Proyecto.

**2. Seminario de patrimonio cultural y desarrollo regional.**

Titular.

**Jose Francisco Lara Padilla / francisco\_lara@inah.gob.mx**

**Antecedentes.**

Consecuente con las actividades sustantivas del Instituto Nacional de Antropología e Historia, la delegación del Centro INAH Chihuahua -instituida en 1984- asumió sus facultades normativas y rectoras en la protección y conservación del patrimonio cultural tangible e intangible en la entidad norteña. Simultáneamente, al interior de la Comisión Centro de Trabajo del Centro INAH Chihuahua se planteó en el año de 2007 la necesidad impostergable de sentar las bases para la elaboración de un diagnóstico en torno al patrimonio cultural del Estado de Chihuahua, el cual identificaría las acciones y políticas públicas emprendidas por el Centro INAH Chihuahua y por otros actores y/o instituciones locales o federales con respecto al